

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES
SECTORIALES EN EL FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD
SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE
BARRANQUILLA**



I. INTRODUCCIÓN

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, referente a COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD:

“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.

43.3. De Salud Pública

43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.

Artículo 44. Competencias de los municipios

44.3. De Salud Pública

44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)

Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).”

La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la **SALUD PÚBLICA** está constituida por el conjunto de políticas que busca garantizar de una manera integrada la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

La Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”, establece en sus artículos 5 y 20 lo siguiente:

“Artículo 5°. Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, para ello deberá:

(...)

c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales.”

“Artículo 20. De la política pública en salud. El Gobierno Nacional deberá implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes





sociales de la salud. De igual manera dicha política social de Estado se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación.”

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el Sistema General de Seguridad Social y Salud - SGSSS, en su título II artículo 6 establece que el Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública -PDSP, a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, por ello mediante la Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022, “*Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales (...)*” determina los nuevos ordenadores y ejes estratégicos ajustados a las necesidades identificadas en materia de salud pública, sostenibilidad financiera del sector, valoración e incorporación de nuevos desarrollos tecnológicos y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana para los subsiguientes diez (10) años.

La implantación del citado Plan Decenal de Salud contempla cinco etapas: i) Aprestamiento o preparación para la implementación ii) Inicio de la implementación operativa iii) Implementación propiamente dicha iv) Evaluación del proceso de implementación y v) A justes al proceso de implementación.

Etapas de Implementación	Acciones Hito	Periodo de tiempo
<u>Aprestamiento o preparación para la implementación.</u>	Subetapa I. Adecuación y adopción de metodologías y herramientas de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública. Elaboración de los lineamientos técnicos para la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 que incluyan: i) Armonización de políticas vigentes relacionadas con la gestión de la salud pública y el Plan Decenal de Salud Pública; ji) Herramientas y metodologías para la planeación y gestión territorial integral de la salud pública; iii) Herramientas para la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento y Evaluación	II semestre 2022
	<u>Subetapa II</u> <u>- Asistencia técnica y desarrollo de capacidades para la implementación del Plan</u> <u>- Armonización del Plan Territorial de Salud 2020- 2023 en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031</u> <u>- Evaluación de Plan Territorial de Salud 2020-2023</u>	<u>2023</u>
Inicio de la implementación operativa	Formulación de planes territoriales de salud departamentales, distritales y municipales de manera articulada con los planes de desarrollo	Enero a mayo de 2024 concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Planeación



Implementación propiamente dicha	Implementación de las estrategias, acciones por eje estratégico del Plan de Decenal de Salud Pública	2024 — 2031
Evaluación del proceso de implementación	Evaluación de resultado de las acciones y ejes estratégicos	2026-2029-2032
Ajustes del proceso de implementación	Modificación de los elementos operativos que requieran ajuste según los resultados de la evaluación mencionados en el hito anterior, en el marco de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública	2027-2028

Actualmente, nos encontramos en la etapa de **Aprestamiento o preparación para la implementación, Subetapa II** en donde las entidades territoriales implementarán la asistencia técnica y desarrollo de capacidades, armonización del y evaluación del plan territorial de salud.

A su vez, el Ministerio de salud y Protección Social- MSPS mediante la Resolución 518 de 2015, “*Por la Cual se dictan disposiciones en relación a la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimientos y evaluación del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas – PIC*”, define en su artículo 4. “**Gestión de la Salud Pública**, (...) en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria; está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud (Plan Decenal de Salud Pública); se enmarca dentro de la función de rectoría de la autoridad sanitaria y aporta a la gobernanza en salud”, y en su artículo 5 - **Procesos para la Gestión de la Salud Pública** – establece que para el logro de los resultados en salud, las entidades a cargo de la Gestión de la Salud Pública, implementarán y fortalecerán determinados procesos, como:

(...)

5.8 Gestión de las intervenciones colectivas: con el propósito de implementar, monitorear y evaluar las intervenciones colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas

5.9. Gestión de la prestación de servicios individuales para mejorar la calidad de la prestación de servicios de salud, el acceso y el uso de los recursos en salud, a fin de lograr la atención en salud efectiva e integral de la población colombiana, que incluye la detección temprana, protección específica, recuperación de la salud, rehabilitación del daño y atención paliativa.

Ahora bien, mediante Resolución No. 3280 de 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social - adoptó los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación. En su Anexo Técnico, Capítulo II, **GESTION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD - RPMS** se enmarca en el concepto de atención integral en salud, así:

“... conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y

comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos”.

En el mismo sentido, en el numeral 2.2, 2.2.1 - 2, literal C la precitada resolución determina lo transcrito a continuación:

2.2 Responsabilidades de los integrantes del SGSSS

2.2.1 Entidades territoriales departamentales y distritales

2. Establecer de manera conjunta con los integrantes del sector salud, los sectores públicos, privado y las organizaciones sociales o comunitarias los mecanismos, acuerdos y alianzas, que garanticen:

(...)

c. La coordinación de acciones requeridas para la ejecución, monitoreo y evaluación de las Rutas Integrales de Atención en Salud, así como las demás acciones priorizadas para el territorio y conforme a las competencias de cada uno de los actores, tales como canalización, flujo de información, articulación con rutas intersectoriales, entre otros.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS, profirió el “*Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna y perinatal en los primeros 100 días de gobierno 2022 – 2026*”, emitiendo la Circular 000047 del 11 de octubre de 2022, en la que impartió unas instrucciones, cuyo objetivo es, reducir la mortalidad materna a través de la implementación de acciones estratégicas y operativas sectoriales e intersectoriales en las entidades territoriales priorizadas que cumplen con los criterios de focalización y fortalecer el acceso efectivo a la atención integral en salud de las gestantes y los recién nacidos.

En relación a lo anterior, mediante “ACUERDO 001 DE 2020 por el cual se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**”, que tiene por objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, previó en el artículo 11 “**Política Saludable**” – 11.2.6 el proyecto de **Promoción y fomento de la salud sexual y reproductiva en el Distrito de Barranquilla con enfoque de derechos** y establece la necesidad de promover una sexualidad responsable en los jóvenes con el objeto de reducir el embarazo en adolescentes, la tasa de mortalidad materna evitable, detección temprana de cáncer de cuello uterino, prevención y atención de infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA y así mismo, detección y atención de la violencia doméstica y sexual.

El Ministerio de Salud y Protección Social considera la sexualidad como una dimensión prioritaria en el curso de la vida de las personas. Se espera que su ejercicio se enmarque en la práctica de los Derechos Humanos y la garantía de los derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos. En Colombia aún tenemos muchas problemáticas asociadas a la sexualidad y a la reproducción, pero cada vez más el Estado, las instituciones y las políticas que se desarrollan tienen avances importantes en la comprensión de las diferentes miradas de la sexualidad y sus abordajes. Esto se refleja en la incorporación de los enfoques de género, derechos y diferenciales como aspectos esenciales para el logro de una salud sexual y reproductiva plena, segura, digna y responsable para todas las personas en Colombia.

Entre sus programas encontramos: **Salud Sexual y reproductiva, violencia de género, salud materna, anticoncepción, cánceres relacionados con la sexualidad y la reproducción, infecciones de transmisión sexual (ITS) VIH/SIDA, prevención aborto inseguro/Interrupción voluntaria del embarazo (IVE) y Adolescente y Jóvenes.**

Por otra parte el Ministerio de Salud y Protección Social, prioriza las mujeres gestantes y en la se debe profundizar su atención, teniendo en cuenta las directrices y lineamientos del “*Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna y perinatal en los primeros 100 días de gobierno 2022 – 2026*”, emitido por el mismo MSPS, que mediante Circular 000047 del 11 de octubre de 2022, impartió unas instrucciones, cuyo objetivo es, reducir la mortalidad materna a través de la implementación de acciones estratégicas y operativas sectoriales e intersectoriales en las entidades territoriales priorizadas que cumplen con los criterios de focalización y fortalecer el acceso efectivo a la atención integral en salud de las gestantes y los recién nacidos

En este orden de ideas el Distrito de Barranquilla busca garantizar el nivel más alto de la Salud Sexual y Reproductiva a través de la prevención y atención integral, humanizada y de calidad, por medio de la articulación de los diferentes sectores que inciden en los determinantes sociales relacionados con los derechos sexuales y reproductivos.

Por lo tanto, se debe continuar con el fortalecimiento de las capacidades de la Red Pública y privada que llevan a la identificación de los riesgos y alternativas de la concepción y a adoptar las medidas necesarias para atenuar o eliminar los mencionados riesgos y promover la salud de la mujer a fin de alcanzar la gestación en las mejores condiciones posibles, a partir de la identificación y evaluación de los riesgos biológicos y psicosociales, el diagnóstico y tratamiento oportuno de alteraciones que afecten la gestación, e información para que la mujer tome decisiones en relación con la planeación de la gestación.

Esto implica el reconocimiento de la salud materna, no solo como la ausencia de enfermedades durante el embarazo, parto y postparto, sino que la mujer gestante pueda disfrutar del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, para vivir y afrontar su maternidad dignamente, de tal manera que este momento del ciclo vital permita sustraer a la mujer de la mirada exclusivamente biológica o médica, y que sea también abordada desde lo social, con todos sus determinantes dentro de un marco de derechos.

El ingreso oportuno al control prenatal representa un aspecto muy importante para las gestantes ya que por medio de este se pueden detectar a tiempo posibles riesgos que puedan afectar la salud durante el embarazo, parto y puerperio. De acuerdo con la normatividad vigente el programa de control prenatal en Colombia se encuentra definido bajo la Resolución 3280 de 2018 la cual entre otras cosas establece en el numeral 4.3 referente a la atención para el cuidado prenatal, que para el desarrollo oportuno de esta atención, es preciso implementar los mecanismos que garanticen la detección y captación temprana de las gestantes, después de la primera falta menstrual y antes de la semana 10 de gestación, sin embargo, se evidencia que en las instituciones de salud la oportunidad de ingreso a este programa no se cumple en su totalidad. El ingreso al control prenatal en Colombia se ve afectado por diversos factores asociados a barreras socio económicas, bajo nivel de escolaridad, y falta de captación temprana por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud, los cuales influyen negativamente en el acceso al programa, debido a esta problemática se han implementado estrategias enfocadas en minimizar los riesgos de morbilidad materna y perinatal con el fin de medir, monitorear y evaluar el cumplimiento de este programa.

La Resolución 3280 de 2018 adopta los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la población Materno Perinatal y establece los lineamientos para la Atención para el Cuidado Prenatal, el cual incluye lo referente a la atención para el cuidado prenatal de bajo riesgo. Las características y contenidos de la atención para el cuidado prenatal de alto riesgo dependerán de los hallazgos clínicos y paraclínicos específicos. Se comprende por atención para el cuidado prenatal, al conjunto de atenciones que contribuyen a mejorar la salud materna, promover el desarrollo del

feto, identificar e intervenir tempranamente los riesgos relacionados con la gestación, y generar condiciones óptimas que permitan un parto seguro.

De igual manera se debe dar la promoción de la anticoncepción la cual ha demostrado su eficacia en la disminución de la mortalidad materna, dado que previene los embarazos de alto riesgo, especialmente en mujeres de alta paridad y aquellas cuyo embarazo terminó en aborto inseguro. El uso de métodos anticonceptivos modernos permite el ejercicio satisfactorio y seguro de la sexualidad tanto de mujeres como de hombres. Las mujeres pueden postergar o evitar un embarazo cuando así lo deseen, ejerciendo su derecho fundamental a la autonomía reproductiva.

Así mismo se debe realizar el Abordaje integral de las violencias de género, teniendo en cuenta que toda persona tienen derecho a recibir un trato digno y una atención integral en salud física y mental y a contar con protección y justicia para restituir sus derechos sin importar su edad, sexo, credo, etnia, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición. Las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Son un problema de salud pública por las graves afectaciones físicas, mentales y emocionales que sufren las víctimas; por la gravedad y magnitud con la que se presentan y porque se pueden prevenir.

Para el logro de dichas estrategias se requiere garantizar la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales idóneos y capacitados que logren dar respuesta a las diferentes actividades en salud pública, con el fin de responder a las necesidades que hoy se está enfrentando en el Distrito. Dicha estrategia es desarrollada por la Oficina de Salud Pública, conforme a lo definido en el Decreto Acordal 0801 de 2020 así:

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(....) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Coordinar el desarrollo y la operación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tanto a nivel interinstitucional, como intersectorial y brindar la asistencia técnica y capacitación requerida para, entre algunos objetivos:	(....) - Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente. (....) - Dar respuesta inmediata a brotes y hacer georreferenciación de todos los eventos, sujetos a vigilancia, según sus competencias (....) - Coordinar con las Alcaldías Locales del Distrito de Barranquilla, las acciones de vigilancia y control epidemiológico en su localidad, cuando así se requiera

Por lo anteriormente expuesto, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales, en las que predomina el ejercicio el intelecto, permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, como en el Plan de Intervenciones colectivas (PIC) y acorde a las Política Nacionales, que determine el Ministerio de Salud y Protección Social, en el que se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que apoyen las diferentes actividades que buscan garantizar la Salud Sexual y Reproductiva a través de la prevención y atención integral, humanizada y de calidad

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

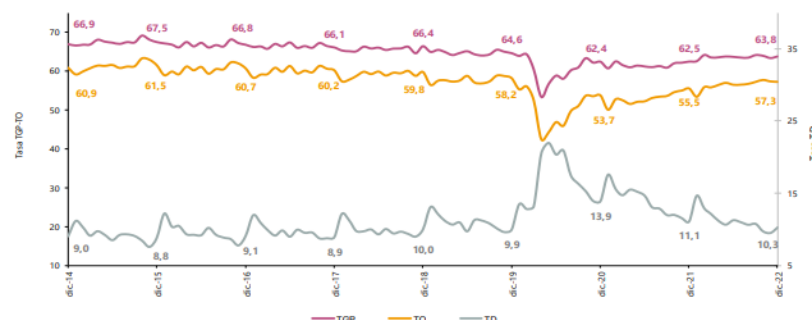


II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

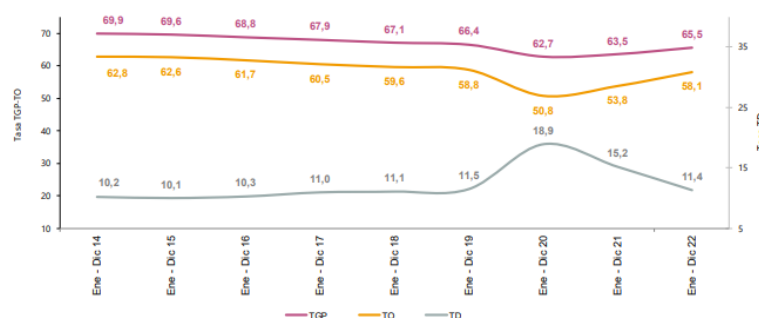
Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Año (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf (enero de 2023)

Población ocupada según rama de actividad

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre octubre - diciembre de 2022 fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre octubre – diciembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (55,1%).

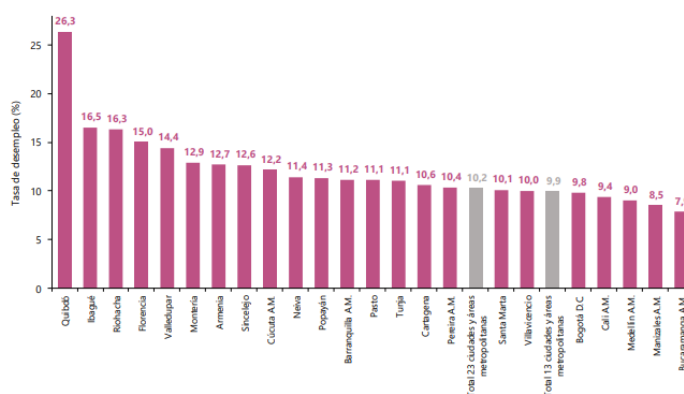
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	21.495	100	973	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre abril - junio de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una disminución de 5,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (16,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, lo que significó un aumento de 1,5 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2021 (63,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 4,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (53,1%).

Gráfico 8. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre- diciembre 2022



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf (enero de 2022)



Encuesta Mensual de Servicios

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Noviembre 2022^p / noviembre 2021

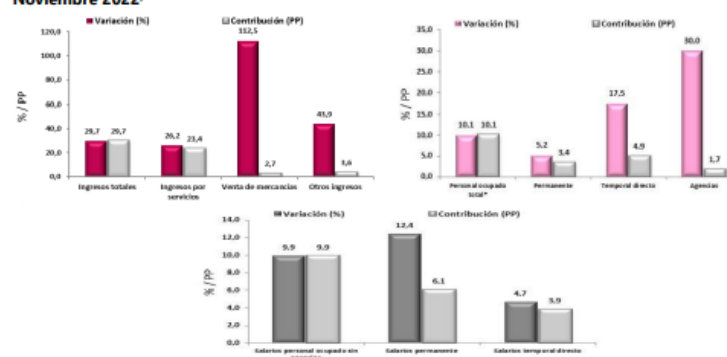
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Venta de		Otros ingresos
			Variación (%)			Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6		22,1	0,2		1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0		1,3	0,0		0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8		11,9	0,6		0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3		19,0	-1,7		2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1		-12,7	0,9		6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8		10,6	0,0		2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6		1,8	-0,3		0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5		22,4	-0,6		-0,3
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2		16,2	0,3		0,7
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0		-2,7	-0,4		0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	15,1		15,3	-0,2		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0		12,5	0,2		0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0		20,9	0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3		11,9	-0,1		1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3		5,6	0,1		1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4		11,8	0,4		0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7		8,8	0,1		-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7		23,4	2,7		3,6

Fuente: DANE – EMS

En lo corrido del año 2022 hasta noviembre, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Noviembre 2022^p



Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (enero de 2022)



III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACCIONES SECTORIALES EN EL FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA** Para cumplir con el objeto de esta contratación, la Secretaria Distrital de Salud requiere contratar un grupo de profesionales en el área de la salud, que cuenten con la idoneidad y la experiencia que garanticen la ejecución de las acciones del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, establecidas dentro del programa de promoción y fomento de la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos y equidad de género en la Secretaria Distrital de Salud de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

ÍTEM	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL
1	Acreditar título de Psicólogo , experiencia de 12 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	1. Realizar asistencia técnica a las IPS del Distrito en el componente VIH/ITS 2. Realizar seguimiento de casos nuevos diagnosticados con VIH/ITS. 3. Participaren las acciones de prevención en movilizaciones sociales. 4. Asistir y participar en las Mesas de trabajo con aseguradoras y prestadores. 5. Asistir a los Comités Inter consultivos con actores comunitarios a fin de crear estrategias para prevención del de Infecciones de Transmisión sexual. 6. Atender y dar respuestas a las solicitudes de educación para la prevención de Infecciones de Transmisión sexual. 7. Brindar apoyo en el detección, prevención y abordaje en las violencias basadas en género. 8. Las demás actividades relacionadas con la naturaleza de su objeto contractual.	\$ 36,000,000
2	Acreditar título de Enfermera , experiencia de 12 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red pública 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito, de forma bimensual, generando las acciones de mejora según corresponda. 3. Realizar visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, interrupción voluntaria del embarazo, atención del parto y puerperio), Estrategias de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil (TMI) del VIH y la Sífilis) según programación asignada. 4. Participar en las capacitaciones de actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio.	\$ 36,000,000





		(Guías No.11-15-2013), dirigida al 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Participar en las capacitaciones de actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 6. Realizar asistencias técnicas a EAPB, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS para el fortalecimiento de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA y la atención integral a los casos. 7. Participar en el análisis en salas situacionales de los casos de sífilis congénita y casos de transmisión vertical Madre-Hijo de VIH y muertes por SIDA, con participación de actores involucrados. 8. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten. 9. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado 10. Participar en el seguimiento mensual a la notificación y manejo de casos de gestantes con sífilis gestacional en el marco de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACION DE TRANSMISION VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA, con generación de acciones de mejora según corresponda. 11. Participar en el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, Chikunguña, Covid-19 entre otros). 12. Participar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes. 13. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla 14. Realización de Búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESEs) y privadas del distrito de Barranquilla	
3	Acreditar título de Enfermera, experiencia de 12 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red pública 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito, de forma bimensual, generando las acciones de mejora según corresponda. 3. Realizar visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, interrupción voluntaria del embarazo, atención del parto y puerperio), Estrategias de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil (TMI) del VIH y la Sífilis) según programación asignada. 4. Participar en las capacitaciones de actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio.	\$ 36,000,000





		(Guías No.11-15-2013), dirigida al 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Participar en las capacitaciones de actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 6. Realizar asistencias técnicas a EAPB, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS para el fortalecimiento de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA y la atención integral a los casos. 7. Participar en el análisis en salas situacionales de los casos de sífilis congénita y casos de transmisión vertical Madre-Hijo de VIH y muertes por SIDA, con participación de actores involucrados. 8. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten. 9. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado 10. Participar en el seguimiento mensual a la notificación y manejo de casos de gestantes con sífilis gestacional en el marco de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACION DE TRANSMISION VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA, con generación de acciones de mejora según corresponda. 11. Participar en el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, Chikunguña, Covid-19 entre otros). 12. Participar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes. 13. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla 14. Realización de Búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESEs) y privadas del distrito de Barranquilla	
4	Acreditar título de Médico y experiencia laboral 12 meses relacionada con el ejercicio de su profesión	1.Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del distrito de forma mensual, generando las acciones de mejora según corresponda 3. Realizar visitas conjuntas de inspección de vigilancia y control (IVC) a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) con la oficina de aseguramiento en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, atención del parto y puerperio, estrategias de eliminación de la transmisión materno infantil (TMI) del VIH y la sífilis) según programación asignada. 4. Realizar 2 actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida a de las	\$ 36,000,000



		IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Realizar acompañamiento en análisis de casos a demanda del programa de violencia basada en género 6. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 7. Realizar 3 actualizaciones en el protocolo de atención Preconcepcional dirigida al 80% de los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil. 8. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de Interrupción voluntaria del embarazo dirigida a los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil 9. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten 10. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado. 11. Participar en las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Muerte materna, sífilis congénita y gestacional, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, morbilidad materna extrema 12. Realizar búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESEs) y privadas del Distrito de Barranquilla 13. Realizar seguimiento, revisión de historia clínica, de los casos asignados de Morbilidad Materna Extrema - MME identificadas en la Búsqueda Activa Institucional - BAI realizada a las IPSs Públicas (ESEs) y privadas 14. Participar en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de los casos de Mortalidad Materna y Morbilidad materna 15. Participar en las asistencias técnicas en la Normatividad vigente de la Resolución No. 3280 en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la Ruptura Prematura de Membrana - RMP y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud- RPMS dirigida a las EAPB, IPSs Públicas (ESEs) y privadas 16. Asesorar el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, chikunguya, covid-19 entre otros) 17. Participar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes 18. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla 19. Las demás actividades que se generen de acuerdo con la naturaleza de su objeto contractual.	
		1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de	



5	Acreditar título Médico, Especialista en Gerencia Financiera de Servicios de Salud, 16 meses de experiencia en ejercicio de su profesión	la morbilidad materna extrema en la IPS pública del distrito de forma mensual, generando las acciones de mejora según corresponda 3. Realizar visitas conjuntas de inspección de vigilancia y control (IVC) a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) con la oficina de aseguramiento en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, atención del parto y puerperio, estrategias de eliminación de la transmisión materno infantil (TMI) del VIH y la sífilis) según programación asignada. 4. Realizar 2 actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida a de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Realizar acompañamiento en análisis de casos a demanda del programa de violencia basada en género 6. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 7. Realizar 3 actualizaciones en el protocolo de atención Preconcepcional dirigida al 80% de los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil. 8. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de Interrupción voluntaria del embarazo dirigida a los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil 9. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten 10. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado. 11. Participar en las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Muerte materna, sífilis congénita y gestacional, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, morbilidad materna extrema 12. Realizar búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESEs) y privadas del Distrito de Barranquilla 13. Realizar seguimiento, revisión de historia clínica, de los casos asignados de Morbilidad Materna Extrema - MME identificadas en la Búsqueda Activa Institucional - BAI realizada a las IPSs Públicas (ESEs) y privadas 14. Participar en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de los casos de Mortalidad Materna y Morbilidad materna 15. Participar en las asistencias técnicas en la Normatividad vigente de la Resolución No. 3280 en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la Ruptura Prematura de Membrana - RMP y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud- RPMS dirigida a las EAPB, IPSs Públicas (ESEs) y privadas 16. Participar en el seguimiento a las gestantes con	\$ 48,000,000
---	--	--	-----------------------------





		eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, chicunguya, covid-19 entre otros) 17. Participar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes 18. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla	
6	Acreditar título de Médico, Especialista en Gerencia en Salud y Seguridad Social y experiencia laboral de 16 meses en el ejercicio de su profesión	1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito de forma mensual, generando las acciones de mejora según corresponda 3. Realizar visitas conjuntas de inspección de vigilancia y control (IVC) a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) con la oficina de aseguramiento en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, atención del parto y puerperio, estrategias de eliminación de la transmisión materno infantil (TMI) del VIH y la sífilis) según programación asignada. 4. Realizar 2 actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida a de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Realizar acompañamiento en análisis de casos a demanda del programa de violencia basada en género 6. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 7. Realizar 3 actualizaciones en el protocolo de atención Preconcepcional dirigida al 80% de los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil. 8. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de Interrupción voluntaria del embarazo dirigida a los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil 9. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten 10. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado. 11. Participar en las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Muerte materna, sífilis congénita y gestacional, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, morbilidad materna extrema 12. Realización de Búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESEs) y privadas del distrito de Barranquilla 13. Realizar seguimiento, revisión de historia clínica, de los casos asignados de Morbilidad Materna Extrema -	\$ 48,000,000





		MME identificadas en la Búsqueda Activa Institucional - BAI realizada a las IPSs Públicas (ESEs) y privadas 14. Participar en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de los casos de Mortalidad Materna y Morbilidad materna 15. Participar en las asistencias técnicas en la Normatividad vigente de la Resolución No. 3280 en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la Ruptura Prematura de Membrana - RMP y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud- RPMS dirigida a las EAPB, IPSs Públicas (ESEs) y privadas 16. Participar en el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, chikunguya, covid-19 entre otros) 17. Participar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes 18. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla	
7	Acreditar título de Médico y experiencia laboral de 12 meses en el ejercicio de su profesión	1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito de forma mensual, generando las acciones de mejora según corresponda 3. Realizar visitas conjuntas de inspección de vigilancia y control (IVC) a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) con la oficina de aseguramiento en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, atención del parto y puerperio, estrategias de eliminación de la transmisión materno infantil (TMI) del VIH y la sífilis) según programación asignada. 4. Realizar 2 actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida a de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Realizar acompañamiento en análisis de casos a demanda del programa de violencia basada en género 6. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 7. Realizar 3 actualizaciones en el protocolo de atención Preconcepcional dirigida al 80% de los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil. 8. Realizar 2 actualizaciones en el protocolo de Interrupción voluntaria del embarazo dirigida a los prestadores primarios y complementarios que prestan atención en salud a las mujeres en edad fértil 9. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten	\$ 36,000,000





		10. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado. 11. Participar en las unidades de análisis de los eventos de interés en salud pública de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Muerte materna, sífilis congénita y gestacional, transmisión materno infantil por VIH, Muerte perinatal, morbilidad materna extrema 12. Realizar búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESEs) y privadas del Distrito de Barranquilla 13. Realizar seguimiento, revisión de historia clínica, de los casos asignados de Morbilidad Materna Extrema - MME identificadas en la Búsqueda Activa Institucional - BAI realizada a las IPSs Públicas (ESEs) y privadas 14. Participar en el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento de los casos de Mortalidad Materna y Morbilidad materna 15. Participar en las asistencias técnicas en la Normatividad vigente de la Resolución No. 3280 en el proceso de implementación, seguimiento y evaluación de la Ruptura Prematura de Membrana - RMP y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud- RPMS dirigida a las EAPB, IPSs Públicas (ESEs) y privadas 16. Acompañar en el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, chikunguya, covid-19 entre otros) 17. Acompañar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes 18. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla	
8	Acreditar título de Enfermera y experiencia laboral de 12 meses en el ejercicio de su profesión	1. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación del programa de atención preconcepcional, interrupción voluntaria del embarazo, control prenatal y atención del parto en la IPS de la red pública 2. Realizar seguimiento y análisis de la notificación de la morbilidad materna extrema en la IPS pública del Distrito, de forma bimensual, generando las acciones de mejora según corresponda. 3. Realizar visitas de Inspección Vigilancia y Control (IVC) a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) en el componente de maternidad segura (Atención preconcepcional, atención prenatal, interrupción voluntaria del embarazo, atención del parto y puerperio, Estrategias de Eliminación de la Transmisión Materno Infantil (TMI) del VIH y la Sífilis). Según programación asignada. 4. Participar en las capacitaciones de actualizaciones de las guías de Práctica Clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio. (Guías No.11-15-2013), dirigida al 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto. 5. Participar en las capacitaciones de actualizaciones	\$ 36,000,000





		en el protocolo de morbilidad materna extrema en el 80% de las IPS que tienen control prenatal y atención del parto al año. 6. Realizar asistencias técnicas a EAPB, IPS PUBLICAS Y PRIVADAS para el fortalecimiento de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACIÓN DE TRANSMISIÓN VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA y la atención integral a los casos. 7. Participar en el análisis en salas situacionales de los casos de sífilis congénita y casos de transmisión vertical Madre-Hijo de VIH y muertes por SIDA, con participación de actores involucrados. 8. Participar en el análisis mensual del comportamiento de los casos de mortalidad materna que se presenten. 9. Realizar informe trimestral de análisis y seguimiento a indicadores del evento asignado 10. Participar en el seguimiento mensual a la notificación y manejo de casos de gestantes con sífilis gestacional en el marco de la ESTRATEGIA DE LA ELIMINACION DE TRANSMISION VERTICAL DEL VIH, SIFILIS CONGENITA, con generación de acciones de mejora según corresponda. 11. Participar en el seguimiento a las gestantes con eventos o enfermedades emergentes (ZIKA, Chikunguña, Covid-19 entre otros). 12. Participar en el programa de servicios amigables con la estrategia de prevención de embarazos en adolescentes. 13. Participar activamente en los eventos realizados por las diferentes dependencias de la alcaldía Distrital 14. Realizar búsquedas activas institucionales de morbilidades maternas extremas en IPSs Públicas (ESEs) y privadas del distrito de Barranquilla	
9	Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 12 meses relacionada con el ejercicio de su profesión y programas de salud.	1. Realizar el análisis de riesgo de los casos identificados, reportados y notificados en el sistema de vigilancia en salud pública del evento de violencias de género y violencia sexual, quemaduras con agentes químicos en el Distrito de Barranquilla. 2. Presentar la información organizada y análisis de la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problema de salud del evento de violencia de género en forma trimestral o cuando se requiera 3. Realizar Asistencia Técnica , Educación Comunicación en los diferentes entornos: comunitario, educativo, laboral, institucional, Inspección Vigilancia y Control y análisis del cumplimiento de los lineamientos de acuerdo a normatividad vigente de los prestadores de salud de Barranquilla a través de Capacitación Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexuales , Capacitación a Víctimas de Quemaduras con Agentes Químicos , Gestión y Análisis del evento de casos del evento en salud pública 875 de Violencias de Genero , violencia sexual y quemaduras agentes químicos y visitas de Inspección Vigilancia y Control. 4. Realizar seguimiento y análisis a todos los casos de notificación obligatoria de acuerdo a los lineamientos de	\$ 36,000,000



	protocolos y guías de atención. 5. Brindar capacitación para el desarrollo de capacidades del equipo del Programa de Violencias de Género en el seguimiento a los casos en el sector salud y sector justicia. 6. Brindar capacitación en la Ruta de atención de Prevención y Mantenimiento de la Salud Resolución 3280 de 2018 . 7. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda e identificación de casos de violencia de género de las principales localidades en el distrito de Barranquilla 8. Participar en todos los eventos que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 9. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual	
--	---	--

OBLIGACIONES GENERALES

Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



IV ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$348.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota: los contratos a realizar no se encuentran grabados con IVA

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de (8) ocho meses contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El anterior plazo excede el estipulado en el numeral 3 de la Circular Conjunta No.100-005-2022 de Dic. 29-22, de la Función Pública, al encontrarse de manera excepcional en el numeral 6, punto 6.1 de la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente, en la que existe la necesidad de contar con una experiencia o conocimiento especializado que garanticen las acciones estratégicas y operativas sectoriales e intersectoriales del programa de promoción y fomento de la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos y equidad de género

Para constancia se firma en Barranquilla en enero 25 del 2023

Código de asignación: 7762

JOSÉ PAULL ROMERO ORTEGA

Profesional Universitario

Secretaría General del Distrito

MJA

